



UNAP

**Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°080 -2022-FADCIP-UNAP

Iquitos, 25 de mayo del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Reglamento de grados y Titulos de la Univesidad Nacional de la Amazonía Peruana" aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°017-ORSA-FADCIP-UNAP-2022, de fecha 23/05/2022, La Jefa (e) de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, da a conocer que el expediente presentado por la BACHILLER KHYRA DEL CHAYO TORRES SOTO cumple con los requisitos exigidos por ley para obtener el Titulo profesional de abogado en Derecho.

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo a fin de que la solicitante pueda acceder al Título profesional de abogada en Derecho;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220.

SE RESUELVE:

Artículo Único: APROBAR, la expedición del Título profesional de abogada, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución:

N°	Nombres y Apellidos	Registro	Folio	Libro
1	KHYRA DEL CHAYO TORRES SOTO	226	077	001

Regístrate, comuníquese y archívese.

Mg. Víctor Raúl Vargas Fernández
DECANO

Abog. Rafael Augusto Valdez Marín
Secretario Académico
FADCIP